Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DOCENCIA Y ALUMNOS SRT

Tartagal, 28 de Abril de 2014.

RES. Nº: 116-SRT-2014 **EXPTE. Nº: 20.405/13**

VISTO

La nota presentada por el alumno **JULIO E. ARMELLA, LU Nº 7059** de la carrera Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, que corre a fs. 21; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se fije fecha para la defensa de su Trabajo Final, corregido y aprobado por los miembros del Tribunal Evaluador, para el día 29 de abril de 2014 a las 19 hs.

Que el Geol. Raúl Beracochea comunica que no podrá estar presente en la fecha fijada, por lo que se consulta a la Ing. Paulina Pauli, suplente primera, quien informa que por razones laborales no puede estar presente.

Que la Geol. Mabel Bartoloni y el Dr. Guillermo Baudino, suplentes segundo y tercero comunican que no podrán participar.

Que al no contar con miembros suplentes propuestos y ante la necesidad expresada por alumno de que se lleve a cabo la instancia de defensa por razones laborales, se realiza el reordenamiento del Tribunal Evaluador con la Sra. Directora de Sede Tartagal, Esp. Graciela Andreani.

Que ante lo expresado precedentemente corresponde reordenar el tribunal de evaluación y fijar la fecha y el horario mencionado.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- REORDENAR el Tribunal de Evaluación que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final del alumno **JULIO E. ARMELLA, LU Nº 7059** de la carrera Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, titulado: **"ANALISIS TECNICO EN LA APLICACIÓN DE SWELLABLE PACKERS POZO CAMPO DURAN 1008",** que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares: Ing. CARLOS ALBARRAZIN
Geol. WALTER OVEJERO
Esp. GRACIELA ANDREANI

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el día **29 de Abril de 2014 a hs. 19,00** para la constitución del Tribunal de Evaluación que entenderá en lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los miembros del Tribunal de Evaluación, al interesado, al Director del Trabajo Final y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

UNIVERSIDAD DE SALTA
DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS
SEDE REGIONAL

Lic. Martha Barboza de Tesei
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.